

bu de 1978.-

Asistentes:

D. Enrique Prieto Carrasco
 D. Juan José Sánchez Zaragoza
 D. Jaime Fernández López
 D. José M^o San Román Gómez Muñoz
 D. Mariano Martínez Ferraz
 D. Julian Orgaz Camino
 D. Pablo Blázquez Leira
 D. Pedro Colado Martínez

En las Casas Consistoriales de la Superial Ciudad de Colado, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos

Diligencia. - Para hacer constar que se cumplió la transcripción que se había iniciado del Acta del Ayuntamiento Pleno correspondiente al veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por haber advertido que todavía no se había transcrito la del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. - Certificado.

dos de Febrero de mil novecientos setenta y nueve. -



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de Noviembre de 1978.-

Asistentes

D. Juan José Sánchez Zaragoza
 D. Jaime Fernández López
 D. José M^o San Román Gómez Muñoz
 D. Félix del Valle Sáez
 D. Mariano Martínez Ferraz
 D. Julian Orgaz Camino
 D. Pablo Blázquez Leira
 D. Pedro Colado Martínez

En las Casas Consistoriales de la Superial Ciudad de Colado, siendo las veinte horas veinte minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo la Presidencia del Illmo. Sr. Alcalde



D. Atanasio de Castro Herrero | D. Angel Vazquez, se
remuneron los señores que al margen se expresan,
asistidos del Sr. Secretario General que suscribe
D. Justo Gonzalez Uras y del Sr. Interceptor de
Fondos, D. Luis Puello Suarez, al objeto de
celebrar sesion ordinaria del Excmo. Ayunta-
miento Pleno, cuya convocatoria acompaña.
da de la correspondiente orden del dia fue
cumplida reglamentariamente.

Abierto el acto por la Alcaldia- Presidencia se
paso a tratar los asuntos incluidos en el
orden del dia y que son los siguientes:

- 1º.- Lectura y aprobacion, si procede, del borrador
del Acta anterior. - Por el Sr. Secretario
que suscribe, se procede a dar lectura del
borrador del Acta de la sesion anterior, que
es aprobada en todas sus partes; quedau-
do advertidos los señores asistentes de
la obligacion que tienen de firmarla
una vez transcrita al libro de Actas.
- 2º.- Cesion de terrenos a Educacion y Ciencia para
construccion de Grupo Escolar de E. G. B.
Seguidamente, y a la vista de las actua-
ciones habidas para ceder al Ministe-
rio de Educacion y Ciencia una pare-
lla de terreno de 11.000 m² al objeto de
destinarla a un Centro de Educacion
General Basica de 16 unidades, inclui-
do en la programacion del Ministerio
de Educacion y Ciencia para el año
1980, y conocido el informe del Sr.
Arquitecto Municipal relativo a la
descripcion y calificacion urbanistica
de la parcela recientemente adquiri-
da por este Excmo. Ayuntamiento a
titulo gratuito por cesion de Su-

motiliaria Vista Hermosa S.A. sita en el Cigarral de Palencia y delimitación Urbanística 2.13 Zona Norte, los asistentes, en base al artículo 52 de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido de 2 de febrero de 1967 y a los artículos 95, 96 y siguientes del vigente Reglamento de Bases de Entidades Locales, por unanimidad acuerdan:

a) Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin específico de construir un Centro Escolar de Educación General Básica de 16 unidades, 71.000 m² de terreno a segregar de la parcela de 21.284,80 m² que posee esta Corporación Municipal al sitio de Palomarjos, Cigarral de Palencia, delimitación Urbanística 2.13 Zona Norte; siendo los linderos de la parcela a segregar los siguientes; Norte, Calle C-A-4 de la Ordenación de la referida delimitación urbanística; Sur, parcela propiedad de las HH de Amianos Desamparados "Residencia Santa Cecilia"; Este, parcela matriz de la que se segrega y Oeste, Calle K-2 de la delimitación urbanística antecedida.

b) Se hace manifestación expresa de que, según el informe técnico unido al expediente, la parcela de referencia está calificada como Suelo Urbano conforme al apartado b) del artículo 78 de la vigente Ley del Suelo, disponiendo

de servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica a una distancia aproximada de 200 m, y que su regulación urbanística está afectada por la Ordenanza I. - "Instituciones Singulares Diseminadas" cuyas condiciones de uso facultan el cultural.

c) Se adquiere el compromiso de eliminar los obstáculos e impedimentos que dificulten al normal desarrollo de las obras.

3º Adquisición de material para el Parque de Bomberos. - Conocido por los asistentes el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio último, por el que se concede una ayuda económica de 7.000.000 de pesetas a esta Excma. Corporación, que deberá ser justificada necesariamente con la adquisición de material para refuerzo del Parque de Bomberos existente, y conocidos los informes propuestos de la Oficina Técnica y de Intervención relativos a las necesidades más preuroras que deben ser satisfechas mediante la inversión de la cantidad arriba indicada; se acuerda por unanimidad adquirir mediante concierto directo y a la mayor brevedad posible el siguiente material para el Parque de Bomberos:

a) De la casa F.I.M.E.S.A (Financiera Mecánica Eléctrica S.A) con domicilio en Federico Saluán, 11 Madrid, una autotomba especial de primera salida, modelo Finera A-220, montada sobre autostator Fegaso 1.091.V-1 motor Diesel de 135 CV, con dirección hidráulica, con cabina

doble y capaz para 6/7 plazas, cuyo importe es de 4.280.000 pesetas, incluida la dotación básica.

b) A la misma casa la adquisición de dotación complementaria por un importe de 992.520 pesetas, que comprende todo aquellos utensilios y herramienta que comprende la oferta de la repusada carta de fecha 3 de Noviembre de 1978, factura número 25413-1 y la de fecha 13 del mismo mes, factura nº 41714-1.

c) A la casa Sedasa con domicilio en La Bermudez, 44, la embarcación E.P.E. 4017 con motor Yamaha 28 A5, y demás dotación que figura en la oferta hecha con fecha 14 de Septiembre último, dirigida al Sr. Aparijados Municipal y cuyo importe total es de 363.136 pesetas.

d) A diversas casas la adquisición y reparación de material y locales del Parque de Bomberos hasta un importe de 1.361.344 pesetas, según la relación que acompaña al Informe de Intervención para dotación complementaria del Parque de Bomberos.

Asimismo los asistentes a propuesta del Concejal Delegado del Servicio, D. Julián Orgaz Camino, acuerdan dejar constancia en Acta del agradecimiento corporativo por esta importante colaboración de la Excma. Diputación Provincial a los Servicios Municipales.



para el trámite de sugerencias de la revisión y adaptación del plan General de Ordenación Municipal. Seguidamente los asistentes pasaron al estudio de la propuesta formulada por la Comisión de Urbanismo en la que se aconseja a la Corporación dénda cumplimiento al artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana toda vez que los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana han adquirido el suficiente grado de desarrollo que ha permitido sentar criterios y determinar objetivos y soluciones generales, y previa una breve deliberación en la que el Sr. Fernández López manifiesta no estar de acuerdo con este trámite porque supone un nuevo retraso en la tramitación en la revisión y adaptación del Plan, y por que hace inutil la audiencia que anteriormente se le concedido a los partidos políticos y Organismos, le contestan los Sres. San Román, de Castro, Martínez y el Sr. Alcalde que, con diversos motivos, explican que las situaciones anteriores vienen a confirmar el aierto en el proceder por parte de la Corporación ya que se llevaron a cabo con varios meses de anticipación consultas y trámites que recientemente han sido impuestos por la propia legislación, en cumplimiento de la cual, y concretamente del artículo 125 del Reglamento citado en la propuesta de la Comisión de Urbanismo, resulta obligatorio cumplimiento el trámite de exposición

al público para recibir sugerencias; ante estas explicaciones el Sr. Ferruán de López acepta el trámite de audiencia pero insiste en que supone un retraso, y por consiguiente un perjuicio, para la pronta vigencia del Plan. Después de estas deliberaciones los asistentes por unanimidad acuerdan anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico "El Alcazar" la exposición al público de los expresados trabajos, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones, y particulares, para que a la vista del resultado de esta exposición y de los estudios técnicos realizados se pueda acordar lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración de revisión y adaptación del Plan de Ordenación Urbana.

Aprobado este punto y antes de entrar en el estudio del siguiente en el orden del día, y previa la revista de la Presidencia, se ausentó el Conygal D. Mariano Martínez Ferrauz, por tener que atender asuntos personales inaplazables.

5º. Modificaciones Salariales del Personal del Patronato Deportivo Municipal. Conocida la propuesta formulada

por el Patronato Deportivo Municipal, en relación con las nuevas distribuciones del personal del mismo, relativas al año en curso, según las cuales dicho personal se equipara a los trabajadores laborales de esta Corporación, los asistentes acuerdan prestar su autorización a la expresada propuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos del Patronato.

6º.- Designación de representante para el Consejo Provincial de Deportes. - Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Deportes por el que interesa se nombre un representante del Ayuntamiento de esta Capital para formar parte del Consejo Provincial de Deportes, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 2083/1978, de 15 de Julio, los asistentes por unanimidad entienden que la representación de esta Excma. Corporación Municipal debe ostentarla el Concejal Delegado de Deportes D. Otaviano de Castro Ferrero.

7º.- Expediente modificación de créditos. - Vista la propuesta que formula la Alcaldía Presidencia para efectuar suplementos en las consignaciones de diversas partidas del Estado de gastos del Presupuesto Municipal Ordinario, mediante transferencia de otras en las que se prevé sobrantes de consignación y visto el informe favorable de Intervención, los asistentes por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta que se le formula y en consecuencia aprueban las siguientes modificaciones de crédito dentro del viginti Presupuesto Municipal Ordinario:
Suplementos:

<u>Partida</u>	<u>Detalle</u>	<u>Aumento</u>
11102	Gastos de dietas, viajes y etc	250.000.-
11103	Cuerpos Nacionales	129.837.-
11141	Ejecivos de Aduion. General	150.157.-
11106	Contratados y horas extras.	300.000.
11108	Personal a retinquir	144.787.-
11206	Personal Eventual	263.157.-
11402	Contratados y horas Extras	2.510.-
11501	Ejecivos de Obras y Servicios	327.542.-
11502	Servicios especiales O.S.	179.838.-
11503	Subalternos Obras y Servicios	1.539.-
11504	Contratados y horas Extras	140.000.-
12.105	Seguros Sociales	720.755.-
21101	Representación del Ayuntamiento	50.000.-
21103	Correspondencia	600.000.-
21105	Edificios y dependencias Municipales	400.000.-
21107	Contribuciones e impuestos	305.000.-
21111	Parque Municipal	150.000.-
21203	Material retinición de incendios	5.000.-
21305	Cementerios	50.000.-
21306	Desinfección y desratización	31.000.-
21309	Socorros y donativos	10.000.-
21310	A disposición del Sr. Alcalde	10.000.-
21412	Obras culturales y artísticas	10.000.-
21503	Alcantarillado	25.000.-
21504	Alumbrado Público	500.000.-
21505	Vías Públicas	100.000.-
21507	Matadero	200.000.-
21508	Mercados	500.000.-
21516	Transportes de carnes	300.000.-
73103	Devolución de ingresos indebidos	200.000.-
	<u>Suma</u>	<u>5.756.122.-</u>

Los anteriores aumentos se nutrirán con transferencias de las partidas del estado de gastos que seguidamente se indican:



Partida Detalle

Amounto.

11104	Escalas Administrativas	735.361.-
11105	Oficinas de Administración General	408.569.-
11201	Policia Municipal	1.835.287.-
11202	Guarderia Rural y Forestal	506.905.-
21108	Defensa Juridica	50.000.-
21109	Servicios estatales	100.000.-
21110	Seguros	50.000.-
21112	Uniformes Ordenanza	60.000.-
21113	Suspension presupuestos	25.000.-
21304	Casa de Socorro	100.000.-
21410	Premios a escolares	80.000.-
21414	Otros Gastos tipo cultural	50.000.-
21502	Abastecimiento agua a domicilio	500.000.-
21509	Parques publicos	150.000.-
21514	Gastos delimitación superficie	10.000.-
21605	Montes y riberas	5.000.-
21607	Destiendes y arrojamiento	45.000.-
21608	Ruogida de puros vagabundos	80.000.-
21609	Fiesta del arbol	5.000.-
61101	Bienes e instalaciones uso	30.000.-
61103	Bienes inmuebles	50.000.-
61108	Obras de Arte	50.000.-
61110	Adquisición de vehiculos	500.000.-
62101	Abastecimiento agua a domicilio	50.000.-
65.101	Amortización préstamos	280.000.-
Suma.....		5.756.122.-

8.º Adquisición de Farolas. - Sometidas a consideración de los asistentes las gestiones que se vienen realizando para sustituir la actual farola central de la Plaza de Locodores por otras tres que por sus características estien más en consonancia con la ambientación de la Plaza, consiguiendo a la vez, una iluminación muy distribuida, y vistos los informes de Intervención de la Oficina

Eximia y el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 del mes en curso, los asistentes acuerdan proceder a la adquisición por conuerto directo de la casa Jaraco de tres farolas de tipo monumental cuyo importe asciende a la cantidad de \$09.075 pesetas, para cuya financiación se utilizarán los recursos propuestos en el informe de Intersuación.

9º.- Proposiciones y mociones Urgentes. - Previa declaración de urgencia fueron conocidos los siguientes asuntos; conocidos los informes del Sr. Ingeniero Municipal y del Sr. Ingeniero Excmo Industrial de fecha 29 de septiembre último y los complementarios de 20 de noviembre en curso, relativos a la 3ª y 4ª Fase de urbanización del polígono Cardinal Plan y Daniel, en la barriada de Santa Bárbara, cuya promoción ha corrido a cargo de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, y cuya oferta de cesión de viales e instalaciones de servicios públicos fue hecha por dicha entidad en sendos escritos de fecha 6 de diciembre de 1977, los asistentes acuerdan:

- a) En la tercera fase de la urbanización se acepta la cesión gratuita, y por consiguiente se procede a su recepción de la superficie de uso público ocupada por las calzadas y cercados de la C/ Virgen de la Caridad, de los Hornos, Virgen de Pavitas, Virgen de las Canteras, Orda. de Santa Bárbara, C/ de los Reyes Magos, y C/ de la Virgen Clia, excepto el tramo peatonal

de esta calle comprendido entre la calle de los Reyes Magos y la Arda. de Santa Barbara, se exceptúan de la recepción por no ser aceptadas, las calles Virgen de la Bienvenida, Virgen de la Oliva y el tramo de la Virgen Reina anteriormente indicado, por tratarse de espacios platoonales destinados al uso de los moradores de los bloques construidos, cuyo subterlo es igualmente privativo de los mismos por estar destinados a garajes y establecimientos comerciales. Igualmente se aceptan y reciben los servicios públicos de alumbrado, agua y alcantarillado, de la zona de uso público recibida y especificada anteriormente, hasta su conexión con las redes generales de dichos servicios en la barriada de Santa Barbara. Los espacios objeto de recepción y aceptación se expresan graficamente mediante trazado en tinta roja sobre el plano que se une al expediente.

b) En cuanto se refiere a la cuarta fase de urbanización, se acepta y recibe el acerado correspondiente a la calle Espartaco y a la calle del Arroyo, que se expresa graficamente en trazado rojo sobre el plano que se une al expediente; se excluye de la aceptación las superficies comprendidas entre los bloques 1 y 2, y colaterales a los mismos que no forman parte del acerado. Igualmente se aceptan los servicios de uso público utilizados en la superficies recibidas.

c) Se facultá a la Alcaldía - Presidencia para que, (si a la Entidad cedente, le interesa), firme e intervenga en la correspondiente escritura pública, en la que se formalice esta cesión, cuyos gastos serán a cargo de la Caja de Ingresos Provincial de Toledo.

10º. Correspondencia. - Ao la Lufu.

11º. - Ruegos y Preguntas. - Por el Concejal Sr. Orgaz Camino se informa que en representación de la Alcaldía asistió a la reunión convocada por la Asociación de Vecinos del Polígono Industrial, sobre el tema relativo a la instalación de un consultorio o ambulatorio en la expurada barriada, quedando clara en dicha reunión la necesidad de conseguir alguna de dichas instalaciones sanitarias por constituir este uno de los problemas graves que afectan a los habitantes del Polígono Industrial por consiguiente ruega a la Alcaldía se designe una Comisión, preferiblemente reducida, que continúe las gestiones que se venían ya realizando por la Corporación y que siga de cerca el problema hasta conseguir una solución satisfactoria; por la Alcaldía aceptando el ruego se nombra la Comisión solicitada que estará integrada por el Ete. de Alcalde D. Félix del Valle Díaz, D. Pablo Blázquez Lira, D. José Quijano San Román y el informante D. Julián Orgaz Camino.

El Ete. de Alcalde Sr. del Valle Díaz aporta el tema de la instalación sanitaria que requiere el Polígono Industrial la información de las gestiones que viene realizando para conseguir la permuta de los locales municipales por otros más adecuados.

en los que pudieran ser instalados el consistorio que requiere la barriada.

El mismo Ete. de Alcalde manifestó haber participado recientemente en la reunión de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Jaime de Foerá", de cuyo resultado no puede informar en estos momentos detalladamente al Ayuntamiento Pleno, por haberle impedido su salud realizar el informe oportuno con las sugerencias necesarias; pero que someterá a consideración de la permanente lo antes posible el estudio del informe y las correspondientes sugerencias.

El Ete. de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, D. José María San Román y Gómez Muñoz, da cuenta a los asistentes del requerimiento formulado por la Delegación de Hacienda de la Provincia para que se proceda a la realización de los trabajos de revisión y valoración de la Contribución Territorial Urbana, por haberse superado el plazo de cinco años desde los últimos trabajos realizados. Por la Alcaldía se contesta de que se encomendará a las dependencias municipales afectadas la elaboración de las bases que habrán de regir el concurso para la adjudicación de dichos trabajos, el objeto de dar cumplimiento a la disposición legal en que se apoya el requerimiento de la Delegación de Hacienda.

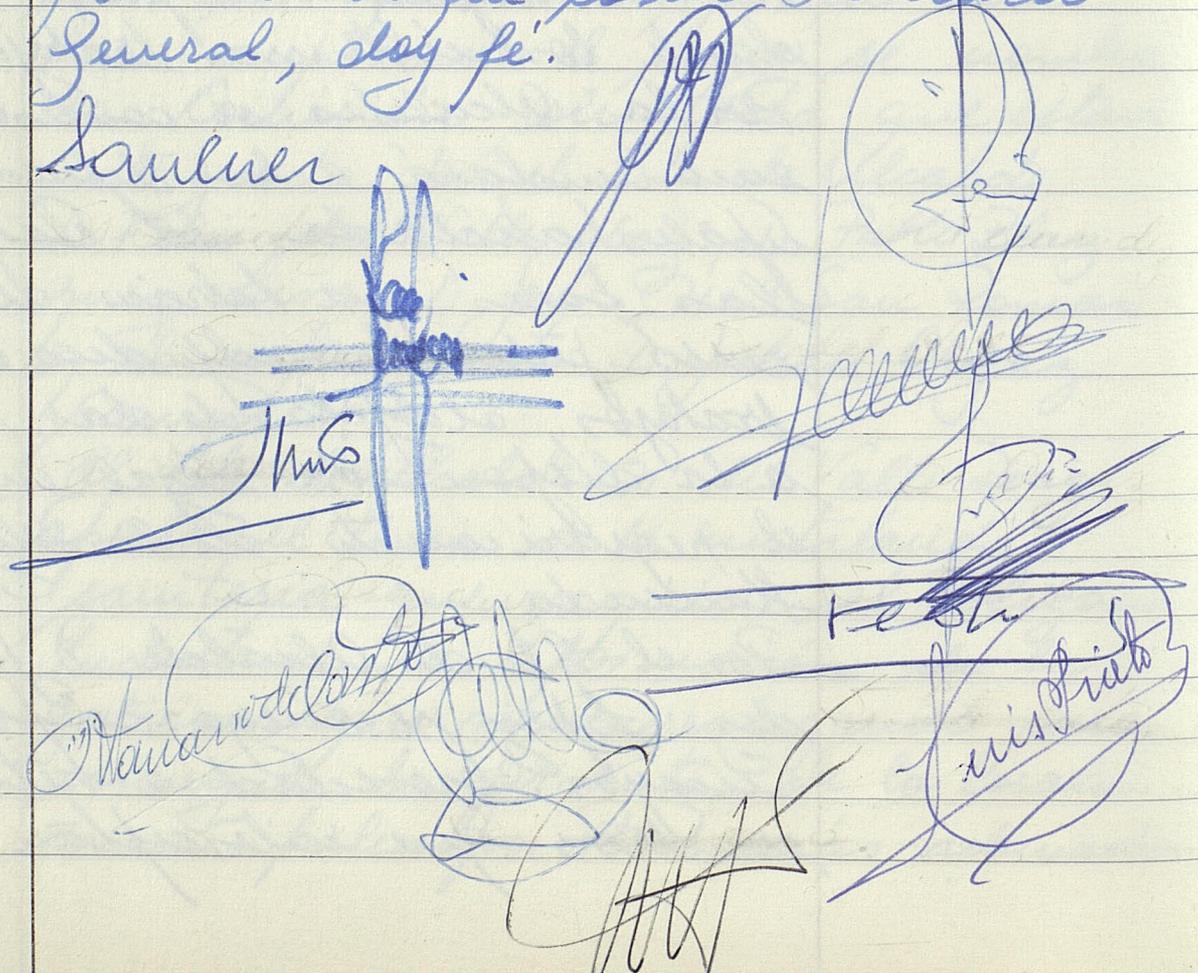
Por el Ete. de Alcalde D. Juanito Fernández López se ruega se proceda a la mayor brevedad a retirar los escombros que interrumpen la calle,

con motivo de la caída de un muro de San Antón, y que se ejecuten las obras necesarias para su reparación. Se contesta por la Alcaldía se requerirá a los vecinos para que adopten las medidas necesarias.

Finalmente por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de los restos arquitectónicos descubiertos en la Casa Consistorial, con motivo de las obras de reforma que se están llevando a cabo en la misma; hallazgo que por sus características y antigüedad pudieran tener un gran valor histórico y artístico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas quince minutos del día en principio citado, levantándose la presente Acta, y de todo lo que como Secretario General, doy fe.

Sauvner



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, there is a signature that appears to be 'JMS' with a large, stylized flourish underneath. To its right is another signature, possibly 'S. P.', with a circular flourish. Below these are several other signatures, including one that looks like 'Luis Prieto' and another that is partially legible as 'Luis Prieto'. There are also some circular stamps or marks, one of which is partially legible as 'Luis Prieto'.